

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	TIPO DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 1 de 17	

COMPLEMENTO ESTUDIOS PREVIOS, JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto: BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE PREPARADO EN SITIO TIPO ALMUERZO, A LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES URBANAS Y RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: " IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUSACON, PARAGARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026

La función de compras y adquisiciones dentro de las Entidades Estatales constituye uno de los instrumentos más relevantes para la materialización de los fines del Estado y la ejecución de las políticas públicas, en la medida en que a través de ella se canaliza una parte significativa del presupuesto público hacia la satisfacción de las necesidades colectivas. No se trata únicamente de adquirir bienes, servicios u obras, sino de hacerlo bajo criterios de racionalidad, planeación y responsabilidad, garantizando que cada proceso contractual esté orientado a generar valor público, fortalecer la capacidad institucional y producir impactos positivos y medibles en la prestación de los servicios a cargo de la entidad. En este sentido, la contratación pública debe entenderse como una función estratégica de gestión, que conecta la planeación, la ejecución presupuestal y el cumplimiento de los objetivos misionales, bajo los principios constitucionales de eficiencia, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Para que esta función se ejerza de manera adecuada, es indispensable que las Entidades Estatales identifiquen de forma precisa y anticipada sus necesidades reales, evitando procesos improvisados o reactivos que puedan generar ineficiencias, sobrecostos o riesgos de incumplimiento. La correcta identificación de la necesidad implica analizar el problema que se busca resolver, los resultados que se esperan alcanzar y el tipo de bien o servicio que resulta más idóneo para satisfacerlo. De igual forma, es necesario determinar las características técnicas, las cantidades requeridas,

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	 Revisó: Diana Carolina NUÑEZ Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO - 01 FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	TRD:	
	ANALISIS DEL SECTOR		

los tiempos de entrega y las condiciones de calidad, de manera que el objeto contractual responda de forma directa y concreta a los requerimientos institucionales.

Adicionalmente, una planeación contractual sólida exige que la entidad conozca el mercado en el cual se desenvuelve el bien o servicio que pretende contratar. Esto supone identificar quiénes son los posibles proveedores, cuál es su capacidad de oferta, cómo están organizados, qué experiencia tienen, cuáles son sus estructuras de costos y cuáles son las prácticas habituales del sector. Este conocimiento permite a la entidad ajustar los requisitos del proceso de contratación a la realidad del mercado, evitando exigir condiciones que limiten la competencia o que resulten imposibles de cumplir, y favoreciendo, por el contrario, una mayor participación de oferentes en condiciones de igualdad.

El análisis del sector también permite evaluar los precios de referencia, las condiciones comerciales y las tendencias del mercado, lo que se traduce en una mejor definición del presupuesto oficial y en una mayor probabilidad de obtener propuestas económicamente favorables. Así mismo, facilita la identificación de riesgos, tales como la concentración de la oferta, la dependencia de un único proveedor, la volatilidad de precios o las limitaciones logísticas, lo cual es fundamental para diseñar estrategias de mitigación que protejan la ejecución del contrato y los recursos públicos.

Desde esta perspectiva, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece de manera expresa que, durante la etapa de planeación, las Entidades Estatales deben realizar un análisis del sector económico correspondiente al objeto del proceso de contratación. Este análisis debe ser integral e incluir, entre otros aspectos, el estudio del marco legal aplicable, las condiciones comerciales, la estructura financiera de los proveedores, la organización del mercado, las especificaciones técnicas del bien o servicio y los riesgos asociados al proceso y a la ejecución contractual. La finalidad de esta exigencia es asegurar que la contratación no se base en supuestos abstractos, sino en información concreta y verificable sobre el entorno en el que se desarrollará el contrato.

El cumplimiento de este deber no solo tiene una dimensión legal, sino también una dimensión técnica y administrativa, en la medida en que permite a la entidad tomar decisiones más informadas, reducir la probabilidad de controversias contractuales y

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	 Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01 FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	TRD:	
	ANALISIS DEL SECTOR		

mejorar la calidad de los resultados obtenidos. Un proceso de contratación que se apoya en un análisis serio y estructurado del sector tiene mayores probabilidades de lograr una ejecución exitosa, dentro de los plazos previstos, con los costos esperados y con el nivel de calidad requerido.

De igual manera, la obligación de documentar este análisis dentro del expediente contractual garantiza la trazabilidad de las decisiones adoptadas y fortalece los mecanismos de control, vigilancia y rendición de cuentas. Al quedar soportado en los estudios previos, el análisis del sector permite a los órganos de control, a los oferentes y a la ciudadanía en general verificar que la entidad actuó conforme a la normatividad y que las condiciones del proceso fueron definidas de manera objetiva, razonable y transparente.

En este marco, el desarrollo del análisis del sector no debe verse como un requisito meramente formal, sino como una herramienta esencial para la buena administración pública. A través de él, la entidad puede alinear sus decisiones contractuales con sus objetivos estratégicos, optimizar la asignación de recursos y reducir los riesgos asociados a la contratación, contribuyendo así a una gestión más eficiente, responsable y orientada a resultados.

Por lo anterior, en el proceso de contratación que se proyecta adelantar, la Entidad llevará a cabo el análisis detallado del sector correspondiente, con el propósito de identificar las mejores alternativas disponibles en el mercado, establecer condiciones de contratación acordes con la realidad económica y técnica, y asegurar que la adquisición del bien o servicio se realice en las condiciones más favorables para el interés público. Este ejercicio permitirá estructurar un proceso de contratación sólido, coherente con la planeación institucional y plenamente alineado con los principios y reglas que rigen la contratación estatal en Colombia.

I. ANALISIS ECONOMICO DE SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ECONOMICO

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	 Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	TRD:	
	ANALISIS DEL SECTOR		

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

ALCALDIA MUNICIPAL

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880

Celular : 3108003789

E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co

www.susacon-boyaca.gov.co

Elaboró: Nancy Lilita Pinzón Reyes
Contratista

Revisó: Diana Carolina Núñez Romero
Secretaria General y de Gobierno

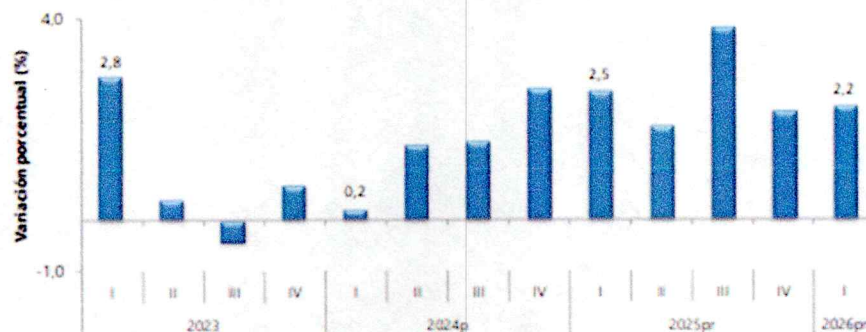
Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ANALISIS DEL SECTOR	TRD:	

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^{pro}provisional

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880

Celular : 3108003789

E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co
www.susacon-boyaca.gov.co

Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes
Contratista



Revisó: Diana Carolina Núñez Romero
Secretaria General y de Gobierno

Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO- FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ANALISIS DEL SECTOR	TRD:	

- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa¹	5,7	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{PR} preliminar

¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2 Análisis Técnico:

La metodología empleada por la Gobernación de Boyacá para la determinación de los precios y costos del Programa de Alimentación Escolar – PAE parte del análisis técnico de la estructura de la minuta alimentaria, mediante el cual se establecen los costos correspondientes a cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta la modalidad de atención, el nivel educativo y la zona territorial. Para el caso del Municipio de Susacón, el análisis económico se encuentra incorporado en los documentos técnicos que soportan el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9778070/2619 de 2026, suscrito entre el Departamento de Boyacá y el Municipio de Susacón para la implementación y ejecución del PAE durante el segundo semestre de la vigencia 2026. Una vez desarrollado el procedimiento técnico para establecer los costos de la operación, se determinaron los valores correspondientes a los diferentes componentes requeridos para la prestación del servicio, entre ellos alimentos, personal manipulador, transporte, gas GLP, implementos de aseo y demás elementos necesarios para garantizar las condiciones de calidad, inocuidad y adecuada operación del programa.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilliana Pinzón Reyes Contratista
	 Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO- FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ANALISIS DEL SECTOR	TRD:	

Estos valores fueron estructurados considerando los ciclos de menú, gramajes, requerimientos técnicos y demás condiciones establecidas en los lineamientos vigentes del PAE.

Para el Municipio de Susacón, la operación corresponde a la modalidad de Ración Preparada en Sitio Tipo Almuerzo, dirigida a los estudiantes beneficiarios de las sedes urbanas y rurales de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, de acuerdo con los cupos y niveles educativos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9778070/2619 de 2026. En consecuencia, el análisis económico se encuentra orientado exclusivamente a determinar los costos asociados a esta modalidad de atención y a las condiciones particulares de ejecución previstas para el municipio. Los valores definidos para la operación constituyen el referente económico para la estructuración del proceso de selección del operador, considerando la población beneficiaria, los niveles educativos, el número de raciones, los días de atención y los componentes necesarios para garantizar la prestación integral del servicio durante los setenta y cinco (75) días de calendario escolar contemplados en el convenio.

RACIÓN PREPARADA EN SITIO TIPO – ALMUERZO

ZONA 1					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO					
DESCRIPCIÓN	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INICIAL	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA
Valor promedio ingredientes	\$2.462,00	\$2.573,00	\$2.865,00	\$3.236,00	\$3.444,00
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frío, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos Resolución 003 del 07 de enero de 2026	\$303,00	\$303,00	\$303,00	\$303,00	\$303,00
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 003 del 07 de enero de 2026	\$729,00	\$729,00	\$729,00	\$729,00	\$729,00
Manejo preventivo y correctivo de equipos	\$72,00	\$72,00	\$72,00	\$72,00	\$72,00
Gas - Combustible	\$162,00	\$162,00	\$162,00	\$162,00	\$162,00
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	\$100,00	\$100,00	\$100,00	\$100,00	\$100,00
TOTAL	\$3.828,00	\$3.939,00	\$4.231,00	\$4.602,00	\$4.810,00

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880

Celular : 3108003789

E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co
www.susacon-boyaca.gov.co

Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes
Contratista

Revisó: Diana Carolina Núñez Romero
Secretaria General y de Gobierno

Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ANALISIS DEL SECTOR	TRD:	

RACION INDUSTRIALIZADA

ZONA 1					
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA PREESCOLAR	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Valor promedio ingredientes	3.310	3.310	3.996	3.996	4.557
Personal manipulador de	0	0	0	0	0
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los	183	183	183	183	183
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas.	79	79	79	79	79
Manejo preventivo y Personal logístico (embalaje, carga y descarga de	165	165	165	165	165
TOTAL	\$ 3.753	\$ 3.753	\$ 4.439	\$ 4.439	\$ 5.000

Resúmenes beneficiarios: Brindar Complemento almuerzo preparado en sitio, con su valor correspondiente a:

Primera Infancia	3	3.828,00
Preescolar	22	3.828,00
Primaria: Primero, Segundo, Tercero	45	3.939,00
Primaria: Cuarto y quinto	37	4.231,00
Secundaria	99	4.602,00
Media y ciclos complementarios	41	4.810,00

PARÁGRAFO 1: En el evento que en algún grado de escolaridad establecido dentro del convenio interadministrativo se llegasen a presentar variaciones de cupos, encontrando mayor número de niñas, niños, jóvenes y adolescentes dentro del grado de escolaridad teniendo en cuenta el reporte mensual del sistema de matrícula, SIMAT, y en otro de los niveles de escolaridad, existieren cupos sobrantes, se podrá realizar la compensación de los mismos, entregando las raciones faltantes al grado de escolaridad que lo requiera, para lo cual el municipio establecerá en el consolidado de raciones, cuantos cupos fueron realmente entregados por grado de escolaridad y tipo de complemento, los cuales serán pagados de acuerdo al valor establecido dentro del convenio, para cada grado de escolaridad. Lo anterior sin superar el número total de cupos asignados en el municipio, ni el valor total del Convenio, so pena de no ser reconocidos.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880

Celular : 3108003789

E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co
www.susacon-boyaca.gov.co

Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes
Contratista



Revisó: Diana Carolina Núñez Romero
Secretaria General y de Gobierno

Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO- FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ANALISIS DEL SECTOR	TRD:	

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: En concordancia con el artículo 69 de la Ley 2466 de 2025, que establece: "Formalización laboral de las personas manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE). El Ministerio de Educación Nacional a través de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UAPA), garantizarán que en la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se formalice laboralmente a las personas manipuladoras de alimentos, en virtud de la garantía de sus derechos laborales y de seguridad social, lo anterior conforme al Marco Fiscal de Mediano plazo". Esta disposición modifica estructuralmente el componente humano dentro de la minuta, toda vez que deja de tratarse de un valor estimado o global y pasa a constituir un costo laboral plenamente cuantificable y soportado conforme a la normatividad vigente. En este sentido, se debe incorporar de manera expresa y verificable el costo real de contratación del personal manipulador. Para tal efecto, se realizó el análisis detallado del costo mensual por manipuladora incluyendo: salario base, auxilio de transporte, prestaciones sociales (cesantías, intereses, prima y vacaciones), aportes patronales al Sistema de Seguridad Social, aporte a riesgos laborales conforme a la clasificación de riesgo III y parafiscales. Para lo anterior se realizó el siguiente cálculo con el fin de establecer los costos asociados a la formalización laboral de dicho personal, discriminado por jornadas de tiempo completo y medio tiempo:

ITEM	MENSUAL (MEDIO TIEMPO)
SALARIO MINIMO	875.453
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	166.063
BASE LIQUIDACION	1.041.516
CESANTIAS 8,33%	86.758
INTERÉS SOBRE CESANTIAS 0,12%	10.411
VACACIONES 4,16%	36.471
PRIMA DE SERVICIOS 8,33%	86.758
PENSIÓN (EMPLEADOR) 12%	105.054
ARL RIESGO 3 2,436%	42.652
SENA 2%	17.509
CAJA COMPENSACION 4%	35.018
ICBF 3%	26.264
TOTALES	1.488.412

ITEM	MENSUAL (TIEMPO COMPLETO)
SALARIO MINIMO	1.750.905
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	249.095
BASE LIQUIDACION	2.000.000
CESANTIAS 8,33%	166.600
INTERÉS SOBRE CESANTIAS 0,12%	19.992
VACACIONES 4,16%	72.943
PRIMA DE SERVICIOS 8,33%	166.600
SALUD (EMPLEADOR) 8%	140.072
PENSION (EMPLEADOR) 12%	210.109
ARL RIESGO 3 2,436%	42.652
SENA 2%	35.018
CAJA COMPENSACION 4%	70.036
ICBF 3%	52.527
TOTALES	2.976.549

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880
 Celular : 3108003789
 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co
www.susacon-boyaca.gov.co

Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes
 Contratista

Revisó: Diana Carolina Núñez Romero
 Secretaria General y de Gobierno

Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
 Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO- FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ANALISIS DEL SECTOR	TRD:	

Se aclara que los recursos asignados al pago del personal manipulador de alimentos responsable de la preparación, servido y distribución del complemento alimentario, se destinarán de manera única y exclusiva a este rubro- Para el Municipio de SUSACON se contempla el siguiente valor para el pago al personal Manipulador de alimentos: **VALOR TOTAL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$86.764.218,98) M/CTE**

TOMA DE MUESTRA Y CONTRAMUESTRAS: Teniendo en cuenta la Anexo 5 de Calidad e Inocuidad de la Resolución 0003 de 2026 modificada por la Resolución 0155 de 2026, emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender. Según la operación del Programa de Alimentación Escolar es importante contar con un plan de muestreo microbiológico en las modalidades donde se realiza una constante manipulación de alimentos, como también al personal manipulador, a las superficies y ambientes que están en permanente contacto con los alimentos, todo esto buscando mejorar y asegurar un óptimo sistema de calidad e inocuidad en el PAE. Con el fin de garantizar un óptimo funcionamiento y seguimiento al PAE es necesario establecer la toma de muestras y contramuestras en las unidades aplicativas. Por lo tanto se realiza cálculo de cada uno de los alimentos servidos en caliente (100 gramos por cada componente) para la modalidad Preparada en Sitio, Complemento Alimentario Almuerzo, así mismo se promediaron los valores de tres cotizaciones enviadas por operadores sobre valor de las bolsas Ziploc (10 cm x 20 cm), donde se almacenarán las muestras, finalmente se realiza sumatoria de los cálculos realizados en cuanto a materia prima y bolsa Ziploc para establecer el valor de la muestra y contramuestra. Se desglosó el valor total por municipio teniendo en cuenta las Instituciones Educativas Principales de cada uno de los 120 municipios no certificados. **VALOR TOMA DE MUESTRA Y CONTRAMUESTRA:** Adicional a los valores anteriormente establecidos, se contempla un valor de **UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.069.950,00) M/CTE**, por concepto de toma de muestras y contramuestras las cuales deben realizarse únicamente en las Instituciones Educativas Principales en la Ración Preparada en Sitio Tipo Almuerzo, a razón de **CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$14.266,00) M/CTE**, cada una, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0003 de 2026 modificada por la Resolución 0155 de 2026 por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO- FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO ANALISIS DEL SECTOR	TRD:	

Escolar-PAE, emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, para lo cual el Municipio presentará el formato establecido con evidencia fotográfica a color.

Finalmente, la prestación del servicio deberá desarrollarse bajo las condiciones técnicas, administrativas, nutricionales, sanitarias y de calidad establecidas en los lineamientos vigentes del PAE. En caso de presentarse durante la ejecución circunstancias excepcionales que afecten la prestación de la ración preparada en sitio, el operador deberá informar oportunamente al Municipio y atender el procedimiento y las autorizaciones que correspondan de conformidad con los lineamientos vigentes y las instrucciones impartidas por la autoridad competente, sin efectuar cambios en la modalidad de atención por decisión unilateral.

1.3 REGULATORIO

El Programa de Alimentación Escolar – PAE constituye una estrategia estatal orientada a garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, particularmente el derecho a la alimentación adecuada y a la educación en condiciones de dignidad y permanencia. Su fundamento se encuentra en el artículo 44 de la Constitución Política, que reconoce la alimentación equilibrada y la educación como derechos fundamentales de los niños, y en la Ley 1098 de 2006, que establece obligaciones para las entidades territoriales relacionadas con la prevención de la desnutrición y la deserción escolar. Estos fundamentos fueron igualmente considerados en el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9778070/2619 de 2026 suscrito entre el Departamento de Boyacá y el Municipio de Susacón.

En desarrollo de este marco, la operación del PAE durante el segundo semestre de 2026 deberá sujetarse a los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimas establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender – UApA, particularmente los contenidos en la Resolución No. 0003 del 7 de enero de 2026, modificada parcialmente por la Resolución No. 0155 del 8 de abril de 2026, junto con sus anexos técnicos. El Convenio Interadministrativo establece expresamente que estos instrumentos deberán ser incorporados por el Municipio en los procesos contractuales derivados del mismo, junto con el artículo 2.3.10.4.1 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	 Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO- FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ANALISIS DEL SECTOR	TRD:	

De igual manera, la Ley 2167 de 2021 establece disposiciones dirigidas a garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar durante el calendario académico, aspecto que adquiere especial relevancia para la Administración Municipal de Susacón, toda vez que el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9778070/2619 de 2026 le asigna expresamente la obligación de adelantar oportunamente el proceso de contratación destinado a seleccionar el operador que prestará el servicio en el municipio. En caso de presentarse dificultades en el proceso de selección o durante la ejecución, deberán adoptarse las alternativas legalmente viables para garantizar la continuidad de la alimentación escolar.

En materia de planeación territorial, la ejecución del PAE guarda correspondencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Toda una Vida al Servicio de Susacón y de su Gente”, en cuanto contribuye al fortalecimiento de la educación, la permanencia escolar y la garantía de condiciones de bienestar para la población estudiantil. En este sentido, la alimentación escolar constituye una estrategia complementaria de la política educativa municipal, especialmente relevante para un territorio con población rural y condiciones socioeconómicas que pueden generar barreras para la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Desde el punto de vista contractual, el Municipio de Susacón debe observar los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal, así como las disposiciones especiales aplicables a la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro. En este caso, la contratación del operador se estructura mediante un proceso competitivo para seleccionar una ESAL de reconocida idoneidad, teniendo en cuenta la naturaleza social del objeto, la finalidad pública perseguida y las condiciones particulares establecidas en el Convenio Interadministrativo suscrito con el Departamento de Boyacá.

La selección de la ESAL deberá permitir que la entidad territorial cuente con un operador que reúna la capacidad técnica, administrativa, financiera, jurídica y operativa necesaria para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar, observando los lineamientos nacionales y departamentales vigentes. La contratación deberá, además, incorporar las condiciones y obligaciones que el Municipio asumió frente al Departamento, de manera que exista correspondencia entre las obligaciones derivadas

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliانا Pinzón Reyes Contratista
	 Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01 FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	TRD:	
	ANALISIS DEL SECTOR		

del convenio interadministrativo y aquellas que sean exigidas al operador durante la ejecución.

La regulación vigente del PAE también exige especial atención a las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos, incluyendo aspectos relacionados con la selección y manipulación de materias primas, almacenamiento, preparación, distribución, condiciones higiénico-sanitarias y demás componentes necesarios para proteger la salud de los beneficiarios. Por ello, el operador deberá desarrollar la prestación del servicio bajo los estándares establecidos por la UApA y demás autoridades competentes, y el Municipio deberá implementar mecanismos de seguimiento y control que permitan verificar su cumplimiento.

En materia laboral, la operación deberá observar las disposiciones introducidas por la Ley 2466 de 2025 respecto de la formalización laboral de las personas manipuladoras de alimentos del PAE. El estudio previo establece que este componente debe calcularse como un costo laboral real y verificable, incluyendo salario, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, riesgos laborales y parafiscales. Asimismo, el salario debe calcularse proporcionalmente a la disponibilidad laboral y a la jornada efectivamente pactada, garantizando los derechos laborales y de seguridad social.

Así mismo, en la ejecución del PAE deberá observarse la Ley 2046 de 2020 y su reglamentación, orientadas a promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en las compras públicas de alimentos. En consecuencia, el operador deberá garantizar el cumplimiento del porcentaje mínimo de compras públicas locales establecido en la normativa vigente y conservar los documentos que permitan acreditar las adquisiciones realizadas. Esta obligación resulta especialmente pertinente en Susacón, por su vocación rural y productiva, y deberá ser objeto de seguimiento y verificación por parte del Municipio.

La ejecución del programa deberá igualmente atender las disposiciones relacionadas con la participación ciudadana y el control social. El Convenio Interadministrativo establece la obligación de promover mecanismos de gestión social, control social y participación ciudadana, incluyendo los Comités de Alimentación Escolar – CAE, mesas

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	 Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01 FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	TRD:	
	ANALISIS DEL SECTOR		

públicas y veedurías ciudadanas, como instrumentos para fortalecer el seguimiento comunitario y la transparencia en la ejecución del PAE.

En materia de seguimiento contractual, el Municipio deberá ejercer las funciones de supervisión y control necesarias para verificar la correcta ejecución de las obligaciones a cargo del operador, incluyendo la calidad y oportunidad del servicio, el cumplimiento de los lineamientos técnicos, la atención efectiva de los beneficiarios, las obligaciones laborales, las compras públicas locales y la entrega de los soportes e informes requeridos. Esta actuación deberá articularse con los mecanismos de seguimiento establecidos por el Departamento de Boyacá y la UApA, así como con las acciones de control social previstas para el programa.

El marco regulatorio y contractual aplicable determina que la contratación del operador constituye una actuación necesaria para garantizar la continuidad del PAE durante el segundo semestre de 2026. El Municipio de Susacón, como entidad ejecutora del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9778070/2619 de 2026, debe adelantar oportunamente el proceso competitivo para seleccionar la ESAL que asumirá la operación, incorporando las condiciones técnicas, administrativas, financieras, nutricionales, sanitarias y laborales exigidas por la normativa vigente y por el convenio. De esta manera, el proceso contractual se encuentra orientado al cumplimiento de una finalidad pública concreta: garantizar la prestación adecuada, continua y oportuna del Programa de Alimentación Escolar a los estudiantes beneficiarios de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen durante el segundo semestre de la vigencia 2026.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el suministro de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilibiana Pinzón Reyes Contratista
	 Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO- FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ANALISIS DEL SECTOR	TRD:	

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Susacón es indispensable contar con un operador idóneo que disponga de la capacidad técnica, administrativa y logística necesaria para garantizar un suministro continuo, oportuno y adecuado. Dada la sensibilidad del servicio y su impacto directo en la salud, el bienestar y el rendimiento académico de los estudiantes, se requiere una entidad con experiencia comprobada en la gestión de servicios de alimentación dirigidos a población escolar.

La contratación de un operador especializado permite asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad, inocuidad y valor nutricional exigidos por la normatividad vigente, así como una adecuada planeación en la adquisición, almacenamiento, transporte y distribución de los alimentos. Esto es especialmente relevante en un municipio con características rurales como Susacón, donde la logística y la cobertura territorial representan retos que solo pueden ser atendidos mediante una estructura operativa sólida y eficiente.

De esta manera, la vinculación de una entidad con altos niveles de responsabilidad, organización y compromiso institucional brinda mayores garantías al Municipio en términos de cumplimiento contractual, trazabilidad y control del servicio. Esto permite que los recursos públicos se utilicen de forma eficiente y transparente, asegurando que el Programa de Alimentación Escolar cumpla su propósito de contribuir al bienestar integral y a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Indicadores financieros: Para los indicadores financieros aplicables en el proceso de selección del operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se utilizarán los mismos parámetros establecidos en vigencias anteriores. Esta decisión se fundamenta en que dichos indicadores han demostrado ser inclusivos, permitiendo la participación de una pluralidad de oferentes sin comprometer la calidad y eficiencia del servicio. Además, han facilitado la selección objetiva y transparente, garantizando condiciones equitativas para los proponentes, en cumplimiento de los principios establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993). Su continuidad asegura coherencia en el proceso, alineándose con las directrices de buenas prácticas contractuales y las necesidades específicas del municipio.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO- FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ANALISIS DEL SECTOR	TRD:	

Para lo anterior tendrán en cuenta las condiciones que se relacionan en la tabla siguiente:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 36
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.31
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 2,30 o Indeterminado

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0,20

Sobre la necesidad y la forma de satisfacer la misma a través de una persona jurídica o una persona natural para ejecución de las actividades que comprenden el objeto del contrato a celebrar:

La Alcaldía Municipal de Susacón, en desarrollo de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo "Toda una Vida al Servicio de Susacón y de su Gente", orienta sus acciones a garantizar que el Programa de Alimentación Escolar se preste de manera continua, eficiente y con enfoque de bienestar integral. Este programa constituye una herramienta estratégica para asegurar que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan acceder y permanecer en el sistema educativo en condiciones adecuadas, favoreciendo su desempeño académico y su desarrollo físico y emocional.

Para alcanzar estos propósitos, resulta necesario vincular a un operador especializado que cuente con la experiencia, la infraestructura y el talento humano requeridos para suministrar las raciones alimentarias conforme a los estándares definidos por el Ministerio de Educación Nacional. La idoneidad del operador es un factor determinante para garantizar que los alimentos entregados cumplan con los criterios de calidad, valor nutricional, inocuidad y oportunidad exigidos por la normativa vigente del Programa de Alimentación Escolar.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	 Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO- FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	TRD:	
ANALISIS DEL SECTOR			

La participación de una entidad con trayectoria en la gestión del PAE permite además fortalecer la planeación y ejecución del programa, minimizando riesgos operativos, sanitarios y administrativos. Una adecuada gestión del suministro, el almacenamiento y la distribución de los alimentos contribuye a la sostenibilidad del servicio y a la protección de los recursos públicos destinados a la atención de la población estudiantil del municipio.

Adicionalmente, esta modalidad de contratación favorece la transparencia y la confianza de la comunidad educativa en la administración municipal, al permitir la implementación de mecanismos de supervisión, seguimiento y control que aseguren el cumplimiento de las obligaciones contractuales. La evaluación permanente del servicio y la retroalimentación de los beneficiarios hacen posible realizar ajustes oportunos que mejoren la calidad de la atención y el impacto del programa.

En este sentido, la contratación de un operador especializado para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar se constituye en una decisión coherente con los principios y metas del Plan de Desarrollo Municipal, al fortalecer las capacidades institucionales y garantizar que la educación continúe siendo un eje fundamental del desarrollo social y humano de Susacón. Con ello, se consolida una política pública orientada a la equidad, la inclusión y el bienestar de la niñez y la juventud del municipio.

PERSPECTIVA LEGAL

- Constitución política de Colombia, Artículo 20.
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 092 de 2017


DIANA CAROLINA NÚÑEZ ROMERO
 Secretaria General y de Gobierno

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	 Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde